

**APRUEBA  
OAXACA  
EJÉRCITO  
EN CALLES**

El Congreso de Oaxaca aprobó por 38 votos el decreto que reforma la Constitución y extiende hasta el 2028 el plazo para la participación de la Fuerza Armada permanente en labores de seguridad pública; fue la primera legislatura estatal que ratificó la enmienda previamente aprobada por el Congreso de la Unión.

En sesión extraordinaria, el decreto fue aprobado por mayoría calificada de votos, equivalente a las dos terceras partes de los legisladores presentes, y remitido al Congreso de la Unión.

De acuerdo con el artículo 135 constitucional, para su vigencia las reformas a la Constitución aprobadas por el Congreso de la Unión requieren también de la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados; es decir, tienen que ser aprobadas por al menos 17. [Rolando Ramos]